



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

18 DE JUNIO DE 2019

No. 115

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos 3
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 16

##### Instituto de la Juventud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá consultarse el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-047/070619-E-SIBISO-INJUVE-41/010119 31

##### Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Becando Ando en GAM” para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 29 de abril de 2019 32

##### Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de San Pedro Tláhuac sus barrios y sus colonias, durante los días que se indican 36

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Tribunal de Justicia Administrativa**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer que el pleno general de la Sala Superior en Sesión Plenaria Extraordinaria del día cuatro de junio de dos mil diecinueve, designó Magistrados Presidentes de la Sección Especializada de la Sala Superior 38

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número GCDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/002/2019.- Convocatoria 002.- Contratación de la prestación de servicios de elaboración de acolchado, para el programa de embellecimiento de camellones en la Ciudad de México, segunda vuelta 39
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-048-19.- Convocatoria 44.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para la ejecución del proyecto integral de construcción de la clínica de salud Topilejo 41
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-049-19.- Convocatoria 45.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para la ejecución del proyecto integral de remodelación y ampliación de la clínica de salud San Luis Tlaxialtemalco 43
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-050-19.- Convocatoria 46.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para la ejecución del proyecto integral para los trabajos de remodelación y ampliación del centro de salud Santiago Ahuizotla 45
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-051-19.- Convocatoria 47.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para el mantenimiento a puentes vehiculares de vías primarias, en diversas Alcaldías de la Ciudad de México 47
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-052-19.- Convocatoria 48.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para los trabajos de mantenimiento para la colocación de elementos de confinamiento en carril del Metrobús, Línea I 49
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-053-19.- Convocatoria 49.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de escuelas de nivel básico, en la demarcación territorial en Iztapalapa 51
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-054-19.- Convocatoria 50.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para la ejecución del proyecto integral de construcción del comedor para servicio del personal del servicio de información telefónica Locatel 53
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-055-19.- Convocatoria 51.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para la ejecución del proyecto integral, puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes (PILARES), "Plaza de los Jóvenes" 55
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitación Pública Internacional, número RTP/LPI-003/19.- Convocatoria No. 005/19.- Adquisición de refacciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de los autobuses del organismo 57
- ◆ **Servicios de Salud Pública.-** Licitación Pública Nacional, número EA-909007972-N11-19.- Convocatoria 11/19.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico, de laboratorio y electromecánico 59

## ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

La Alcaldía Gustavo A. Madero, por conducto de Dr. Francisco Chíguil Figueroa, Alcalde del Órgano Político Administrativo, con fundamento en los artículos 52, 53 Apartado A, numerales 1 y 2, apartado B numerales 1 y 3 fracciones XXXIV, XXXVI y XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1 y 3, fracción IV, 6 fracción XIII y 11 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 1 y 2 fracción II, 5, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I y 35 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 34, 124 y 129 de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 29 de abril de 2019 fue publicado “Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Becando Ando en GAM” para el ejercicio fiscal 2019”, por parte de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 80.

II.- Que durante la Séptima Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Planeación de Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), mediante el acuerdo COPLADE/SE/VII/04/2019 fueron aprobadas las modificaciones al programa social a ejecutarse en la Alcaldía Gustavo A. Madero “Becando Ando en GAM”, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “BECANDO ANDO EN GAM” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.**

**1.- En la página 47, en el apartado I.3 Unidades Administrativas involucradas en la operación del programa social,**

**DICE:**

**I.3. Unidades administrativas involucradas en la operación del programa social.**

Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte. (Supervisión del programa)

Coordinación de Control y Seguimiento de Cultura Recreación y Deporte. (Coordinación del programa)

Subdirección de Promoción Deportiva. (Operación del programa)

Dirección General de Administración. (Transferencia de recursos)

Dirección de Recursos Financieros. (Transferencia de recursos)

**DEBE DECIR:**

**I.3. Unidades administrativas involucradas en la operación del programa social.**

Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte. (Supervisión del programa)

Coordinación de Control y Seguimiento de Cultura Recreación y Deporte. (Coordinación del programa)

**Dirección del Deporte (Coordinación del programa)**

Subdirección de Promoción Deportiva. (Operación del programa)

Dirección General de Administración. (Transferencia de recursos)

**Dirección de Finanzas.** (Transferencia de recursos)

**2.- En la página 49, en el apartado III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social, tercer párrafo,**

**DICE:**

**III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social**

(...)

Población Beneficiaria: 224 instructores deportivos que se encuentren en situación de desempleo, que impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas y a los cuales se les otorgará apoyo económico a través de los cuales se beneficiará a 100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

**DEBE DECIR:****III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social**

(...)

Población Beneficiaria: **352** instructores deportivos que se encuentren en situación de desempleo, que impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas y a los cuales se les otorgará apoyo económico a través de los cuales se beneficiará a 100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

**3.- En el apartado IV.1. Objetivo General,****DICE:****IV.1 Objetivo General.**

Otorgar apoyos mensuales, a través de transferencias bancarias, a un máximo de 224 instructores deportivos que se encuentren en situación de desempleo, que impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas, a una población estimada de 100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

**DEBE DECIR:****IV.1 Objetivo General.**

Otorgar apoyos mensuales, a través de transferencias bancarias, a un máximo de **352** instructores deportivos que se encuentren en situación de desempleo, que impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas, a una población estimada de 100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

**4.-En el apartado VI.2 Objetivos Específicos, primer párrafo,****DICE:****IV.2 Objetivos Específicos.**

Otorgar apoyos mensuales a un máximo de 224 instructores deportivos que se encuentren en situación de desempleo, que impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas, a una población estimada de 100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

(...)

**DEBE DECIR:****IV.2 Objetivos Específicos.**

Otorgar apoyos mensuales a un máximo de **352** instructores deportivos que se encuentren en situación de desempleo, que impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas, a una población estimada de 100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

(...)

**5.- En la página 50, en el apartado V. Metas físicas, primer párrafo,****DICE:****V. Metas físicas.**

Para el ejercicio fiscal 2019 se apoyará a un máximo de 224 instructores deportivos que se encuentren en situación de desempleo, los cuales impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas, a través de un apoyo económico. La meta de cobertura de la población beneficiaria que se plantea atender en el ejercicio 2019 es de: 100,000 habitantes de la Alcaldía

de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

(...)

**DEBE DECIR:**

**V. Metas físicas.**

Para el ejercicio fiscal 2019 se apoyará a un máximo de **352** instructores deportivos que se encuentren en situación de desempleo, los cuales impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas, a través de un apoyo económico. La meta de cobertura de la población beneficiaria que se plantea atender en el ejercicio 2019 es de: 100,000 habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

(...)

**6.- En el apartado VI. Programación presupuestal, segundo párrafo,**

**DICE:**

**VI. Programación presupuestal.**

(...)

El monto máximo unitario anual asignado a cada uno de los 224 instructores deportivos se entregará de la siguiente manera: \$66,000.00 (Sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), en 8 ministraciones mensuales de \$8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N)

**DEBE DECIR:**

**VI. Programación presupuestal.**

(...)

El monto máximo unitario anual asignado a cada uno de los **352** instructores deportivos se entregará de la siguiente manera: **\$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), en 7 ministraciones mensuales de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N)**

**7.- En el apartado VII.2 Requisitos de acceso,**

**DICE:**

**VII.2 Requisitos de acceso**

Para acceder a los beneficios otorgados por el Programa “Becando Ando en GAM”, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Original y Copia de Acta de Nacimiento.
- Original y Copia de Identificación Oficial.
- 2 fotografías Tamaño Infantil B/N o Color.
- Registrar y llenar solicitud para ser acreedor a “Becando Ando en GAM”.
- Tener conocimiento en la disciplina deportiva solicitada.

(...)

**DEBE DECIR:**

**VII.2 Requisitos de acceso**

Para acceder a los beneficios otorgados por el Programa “Becando Ando en GAM”, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Original y Copia de Acta de Nacimiento.
- Original y Copia de Identificación Oficial.
- 2 fotografías Tamaño Infantil B/N o Color.
- Registrar y llenar solicitud para ser acreedor a “Becando Ando en GAM”.
- **Clave Única de Registro de Población (CURP)**

- Tener conocimiento en la disciplina deportiva solicitada.  
(...)

**8.- En la página 51, en el apartado VII.3 Procedimiento de acceso, segundo y tercer párrafo,**

**DICE:**

**VII.3 Procedimiento de acceso.**

(...)

La Subdirección de Promoción Deportiva se encargará de integrar el archivo con los expedientes de los aspirantes a recibir el apoyo económico; a evaluar con base al cumplimiento de los requisitos documentales emitidos en la convocatoria, la pertinencia de cada una de las solicitudes para integrar la Propuesta de Dictamen (lista de padrón de deportistas susceptibles del beneficio), y lo enviará para su validación a la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte. Una vez validado el dictamen, con base a éste, procederá a integrar el formato de padrón con el que la Dirección de Recursos Financieros realizará los trámites conducentes para liberación del recurso.

La Coordinación de Control y Seguimiento de Cultura Recreación y Deporte, será la encargada de dar seguimiento a este programa y recibirá un informe de la Subdirección de Promoción Deportiva, sobre el procedimiento y el expediente completo del total de las solicitudes recibidas y la propuesta de Dictamen, para su validación efectiva, en apego a los requisitos y criterios establecidos en las reglas de operación, conforme al manual de procedimientos de la Alcaldía de la Gustavo A. Madero; enviará a la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte las recomendaciones pertinentes para su corrección y, en su caso, validará el Proyecto de Dictamen y el Archivo de expedientes del total de los aspirantes.

(...)

**DEBE DECIR:**

**VII.3 Procedimiento de acceso.**

(...)

La Subdirección de Promoción Deportiva se encargará de integrar el archivo con los expedientes de los aspirantes a recibir el apoyo económico; a evaluar con base al cumplimiento de los requisitos documentales emitidos en la convocatoria, la pertinencia de cada una de las solicitudes para integrar la Propuesta de Dictamen (lista de padrón de deportistas susceptibles del beneficio), **remitiéndola a la Dirección del Deporte quien en caso de dar su Visto Bueno** lo enviará para su validación a la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte. Una vez validado el dictamen, con base a éste, procederá a integrar el formato de padrón con el que la **Dirección de Finanzas** realizará los trámites conducentes para liberación del recurso.

La Coordinación de Control y Seguimiento de Cultura Recreación y Deporte junto con la **Dirección del Deporte, serán las encargadas de dar seguimiento a este programa y recibirán un informe de la Subdirección de Promoción Deportiva**, sobre el procedimiento y el expediente completo del total de las solicitudes recibidas y la propuesta de Dictamen, para su validación efectiva, en apego a los requisitos y criterios establecidos en las reglas de operación, conforme al manual de procedimientos de la Alcaldía de la Gustavo A. Madero.

(...)

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 10 de junio de 2019.

(Firma)

---

**Dr. Francisco Chíguil Figueroa**  
**Alcalde en Gustavo A. Madero**

---